

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, se allegaron respuestas por parte de las entidades financieras BBVA, Bogotá, Colpatría, Occidente y Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Marzo 14 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO SINGULAR |
| Radicación: | No. 255724089001-2023-00104-00 |
| Ejecutante: | COOMEDUCAR |
| Ejecutada: | ANA ISABEL BELTRÁN GARZÓN |

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades financieras BBVA, Bogotá, Colpatría, Occidente y Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ